



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETOS DE ALCALDIA N° 2529 / 2021.-**

**ZAPALLAR, 13 DIC-2021**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde."; Decreto de Alcaldía N°2503/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 26/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	<b>RUT</b>	<b>GLOSA</b>
Albina Ana Yianatos Bahlmann		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO PROFESIONAL Y TECNICO PARA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARES Y EVENTOS MUNICIPALES, debiendo realizar una charla a funcionarias municipales, HONORARIO SUMA ALZADA", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) <b>ALBINA ANA YIANATOS BAHLMANN.</b>
Aldo Alonso Cortes Vasquez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes



ZAPALLAR




ZAPALLAR

	<p>individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO PROFESIONAL Y TECNICO PARA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARES Y EVENTOS MUNICIPALES, debiendo realizar una charla a funcionarios municipales, HONORARIO SUMA ALZADA, viene en contratar a don(a) ALDO ALONSO CORTES VASQUEZ.</p>
--	--

2°IMPUTESE, las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
 Gerardo Antonio Molina Daine  
 Secretario Municipal

  
 Paulina Maldonado Pinto  
 Alcaldе

- C.CONTRATOS // DISTRIBUCIÓN:  
 1.- INTERESADO.  
 2.- RRHH.  
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA  
 4.- SIAPER.  
 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / pog

  
 DIRECTOR JURIDICO

  
 Y.J.P.

  
 I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
 13 DIC 2021  
 REVISADO  
 20 307